



DECRETO ALCALDICIO N° 3611

APRUEBA BASES FERIA NAVIDEÑA 2024.

REQUINOA,

28 NOV 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

Lo dispuesto en la Ley N° 18.880 Sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

Que, dentro de las Actividades Municipales y que forman parte de las tradiciones de la comuna se encuentra la realización de la Feria Navideña Requinoa 2024, a realizarse los días 16,17,18,19,20,21,22 y 23 Diciembre del 2024.-

El Memo N° 3397 de fecha 27.11.2024 de la Directora de Desarrollo Comunitario (s), mediante el cual remite para su aprobación "Bases de Postulación " de manera presencial, podrán postular Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

DECRETO :

APRUEBASE, "Bases de Postulación" presencial a nuestra Tradicional Feria Navideña 2024, Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores, para nuestra Tradicional Feria Navideña Requinoa 2024".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/TUS/IBZ/tpz



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Direc. Adm.y Finanzas
Depto. Renta
Dideco
Comunicaciones
Udel.



FOLIO	6374
FECHA	27.11.24.
HORA	16.12

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
4 X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA


27.11.24
16:12



MEMO. : N° 3397 /

MAT. : Solicita lo que indica.

REQUINOA, Noviembre 27 del 2024.-

DE ; **THANNIA ULLOA SÁNCHEZ**
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : **WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

- 1.- Como es de su conocimiento, en el mes de Diciembre se llevará a efecto la tradicional "**FERIA NAVIDEÑA**" Requínoa 2024, los días 16,17,18,19,20, 21, 22 y 23 de Diciembre, la cual se realizará en "Plaza de Armas" de nuestra comuna, es por ello que se solicita aprobar "**Bases de Postulación Presencial**", podrán postular Hecho a mano, Artesanos, Jugos Naturales, Servicio/comercio, Repostería Navideña, Floricultores.
- 3.- Se adjuntan Bases y Ficha Postulación.
- 4.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a Usted.,



THANNIA ULLOA SÁNCHEZ
DIDECO

TUS/IBZ/ibz

Distribución:

Alcaldía
Dideco.-
Comunicaciones
Udel.-



BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA NAVIDEÑA

La Municipalidad de Requínoa, convoca a participar "**FERIA NAVIDEÑA REQUINOA 2024**", en su área de gastronomía, artesanal y otros a desarrollarse desde el 16 al 23 de diciembre 2024, se podrán inscribir en Oficina de Fomento productivo y Turismo, ubicado en Guillermo Shiel N° 86.

Las presentes bases son un marco regulatorio, de los productos y/o servicios a ofrecer y cumplan con las expectativas de nuestros visitantes.

1.- DEL RECINTO

El recinto autorizado por la Ilustre Municipalidad de Requínoa, para el funcionamiento de los diferentes stands será en la Plaza de Armas de la Comuna de Requínoa.

2.- DE LOS HORARIOS DE LA FERIA

Los stands deberán estar instalados el Lunes 16 de diciembre 2024 a contar de las 17:00 a 18:00 hrs., para estar en funcionamiento a las 19:00 hrs., con término a las 23:00 hrs., la distribución de los puestos estará a cargo de la organización del evento. Se debe contemplar el retiro diario del equipamiento y productos.

3.- DE LA POSTULACIÓN

CATEGORIAS:

Varios Motivo Navideño Repostería Navideña

- Podrán postular artesanos – hecho a mano, servicio/comercio, repostería navideña, Floricultores.
- El espacio físico de cada expositor es de 9 m², cada expositor deberá traer toldo de color azul, medidas de 3x3, mesa con mantel blanco y sillas según su necesidad.
- La Municipalidad de Requínoa, proporcionará la energía eléctrica para cada stand, cada expositor/a deberá traer su alargador, soquete, ampolleta, para adherirse al sistema eléctrico.
- Deberá adjuntar a esta postulación Certificado del Registro Social de Hogares, que acredite domicilio en la comuna de Requínoa a excepción que la demanda sea menor a la oferta se seleccionarán expositores de otras comunas.
- Deben postular previamente inscribiéndose de forma presencial en la Oficina de Fomento Productivo y Unidad de Desarrollo Económico Local, ubicada en el Guillermo Shiel N° 86, frente a plaza de armas.